MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 317

Santa Fe, 14 SEP 2023

VISTO:

El expediente FG-000438/2023 del Registro de Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita la concesión de licencia especial por razones de estudio sin goce de haberes al agente de la Fiscalía Regional N° 1 -sede San Justo-: GONZALO LUIS CORTI (D.N.I.: 31.457.374);

CONSIDERANDO

Que a los fines de cumplir un compromiso académico y avanzar en la finalización de su carrera doctoral el agente de la Fiscalía Regional N° 1 -sede San Justo-: GONZALO LUIS CORTI (D.N.I.: 31.457.374) solicita licencia especial por razones de estudio sin goce de haberes desde el 22 de julio al 22 de octubre de 2024 inclusive.

Que Gonzalo Luis Corti se encuentra cursando el Doctorado en Derecho en al Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral donde, debido a que la labor de investigación cumple un rol preponderante, integra el Proyecto de Investigación dirigido por la Dra. María Valeria Berros y denominado "Meulen II: Profundización de aportes jurídicos sobre el problema ecológico en clave latinoamericana".

Que en ese contexto su grupo de investigación fue seleccionado para participar de un proyecto de la Unión Europea titulado "Speak4Nature: Interdisciplinary Approaches on Ecological Justice" que inició este año y finalizará el 28 de febrero de 2027.

Que, encontrándose en la última etapa de la carrera doctoral y en el marco del mencionado proyecto de la Unión Europea "Speak4Nature", Corti fue invitado a una estancia de investigación en el Rachel Carson Center for Environment and Society (RCC) de la ciudad de Münich, Alemania, desde el 22/7/24 hasta el 22/10/24.

Que el pedido de licencia formulado no fue observado por el Fiscal Adjunto Dr. Guillermo Persello ni por el Fiscal Regional Dr. Jorge Alberto Nessier.

Que de acuerdo a lo normado por el art. 45 del régimen de licencias del Ministerio Público de la Acusación (Resol.32/12) *"podrá concederse licencia especial por razones de estudio sin goce de haberes, por otorgamiento de becas de carácter científico relacionadas con la profesión del agente y que tengan atinencia con las funciones que realice en la administración de justicia, por el plazo que disponga en cada caso el Fiscal General, en decisión que deberá comunicar a la Corte Suprema de Justicia. Para gozar de esta licencia se requiere una antigüedad mínima e ininterrumpida en la Administración de Justicia de tres años, debiendo acreditarse debidamente, al reintegro, las actividades en ese sentido desarrolladas."*

Que con las documentación aportada por el agente y la foja de servicio glosada, toda vez que la actividad mencionada y los objetivos

académicos expresados redundarán en un indudable enriquecimiento a la función que desempeña en este Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el art. 16 inc. 7 y último párrafo y concordantes de la Ley 13.013. corresponde considerar la presente solicitud de licencia.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder licencia especial por razones de estudio sin goce de haberes al agente de la Fiscalía Regional nº 1 -sede San Justo-: GONZALO LUIS CORTI (D.N.I.: 31.457.374) desde el 22 de julio al 22 de octubre de 2024 inclusive debiendo acreditar, a su reintegro, las actividades desarrolladas.

ARTICULO 2°: Comuníquese al agente, a la Dirección de Administración de Recursos Humanos, a la Corte Suprema de Justicia y a la Dirección General de Administración del Poder Judicial de Santa Fe.

ARTÍCULO 3° Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y oportunamente archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE